



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 00820-2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

28 FEB 2023

VISTO; el Informe N° 011 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI-R y el Memorando N° 0159 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI /D., y demas documentos que se adjuntan, relacionado con el cierre temporal de la Institucion Educativa Pública Nivel Primario N° 17742 del caserío de Huascaray, distrito de Tabaconas y provinica de San Ignacio;

CONSIDERANDO;

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo, el Presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, con Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula la creación de Instituciones educativas públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento", que tiene por finalidad establecer disposiciones correspondientes a actos de administración interna que crean y organizan el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de educación básica, uniformizando la emisión de los mismos; en el subnumeral 6.2.5.1 del numeral 6.2.5, Cierre Temporal de IE, se define como el acto de administración interna mediante el cual la UGEL dispone la suspensión transitoria del funcionamiento de una IE pública de EB y, por tanto, suspende también la prestación de todos los servicios educativos de dicha IE. Este cierre no puede ser mayor a tres (3) años consecutivos, de la citada norma técnica;

Que, de acuerdo al subnumeral 6.2.5.2 del numeral 6.2.5, Cierre Temporal de IE; establece la causal del cierre temporal de una IE pública que procede cuando la demanda educativa desaparece o puede ser atendida por otras II.EE públicas existentes; de la citada norma técnica R.M. N° 510-2017-MINEDU;

Que, la Institución Educativa Pública N° 17742 del Caserío de Huascaray Distrito de Tabaconas, para el presente año lectivo 2023 no cuenta con metas de atención y demanda educativa, a consecuencia de la emigración de las familias a otros lugares en busca de mejorar su situación económica laboral y familiar. Así mismo se hace constar que hay una institución Educativa pública del Nivel Primario cercana en el caserío de Granadillas N° 16546 del distrito de Tabaconas, que oferta el servicio educativo;

Que, mediante acta extraordinaria de acuerdos suscrita el día 23 de febrero del presente año 2023 en las instalaciones de la IE N° 17742 del Caserío de Huascaray, se determinó el **Cierre Temporal de la IE por un tiempo de 2 años** con la condición de realizar la evaluación para la posible reapertura al término del primer año del cierre;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 00820-2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

Que, Mediante Informe N° 011 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI-R, la dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL San Ignacio, emite el informe sobre el estado situacional del funcionamiento de la Institución Educativa Nivel Primaria N° 17742 del Caserío Huascaray, distrito de Tabaconas; en el que teniendo en cuenta la normatividad vigente Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU numeral 6.2.5.; se concluye determinar el **cierre temporal de la Institución Educativa Pública Nivel Primaria N° 17742 del Caserío Huascaray**, distrito de Tabaconas por un tiempo de 2 años, con la posibilidad de realizar una evaluación de reapertura al primer año de su cierre. Así mismo se garantiza el traslado del único niño en la comunidad para la continuidad de sus estudios hacia otra IE cercana en el mismo distrito de Tabaconas;

Que, la plaza docente vacante de 30 Horas Jornada Laboral de la IE Nivel Primaria N° 17742, será reubicada temporalmente hacia otra Institución Educativa del ámbito de la jurisdicción UGEL San Ignacio que genere necesidad de requerimiento de plaza docente, mientras dure el cierre temporal de la IE en mención;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por los implementadores de la Evaluación Extraordinaria en la UGEL SI y visado por los jefes de Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; El Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER EL CIERRE TEMPORAL** de la Institución Educativa Pública Nivel Primaria N° 17742 del Caserío Huascaray, distrito de Tabaconas, a partir del 01 de Marzo del 2023, por los motivos que se explica en los considerandos que anteceden, con los siguientes detalles:

Nombre de la I.E.:	17742
Código de Local:	131124
Código Modular:	0918425
Servicio Educativo / Nivel Educativo:	NIVEL PRIMARIA
Modalidad / Forma:	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
Metas de Atención:	0 ALUMNOS
Tipo de Gestión :	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Caserío / Distrito / Provincia:	HUASCAY / TABACONAS / SAN IGNACIO
Tipo de IE:	UNIDOCENTE
Código de Plaza:	110651321112
Fecha de Inicio de CIERRE TEMPORAL:	01 DE MARZO DE 2023





RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 00820-2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO. – REUBICAR TEMPORALMENTE la plaza docente vacante de 30 horas jornada laboral, hacia otra Institución Educativa del ámbito de la jurisdicción UGEL San Ignacio que genere necesidad de requerimiento de plaza docente, mientras dure el cierre temporal de la IE en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo.



Regístrese y Comuníquese,




Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



FOSQJAGAE
 MSCWJAGI
 SACPUJAJ
 NRRGJAFER



